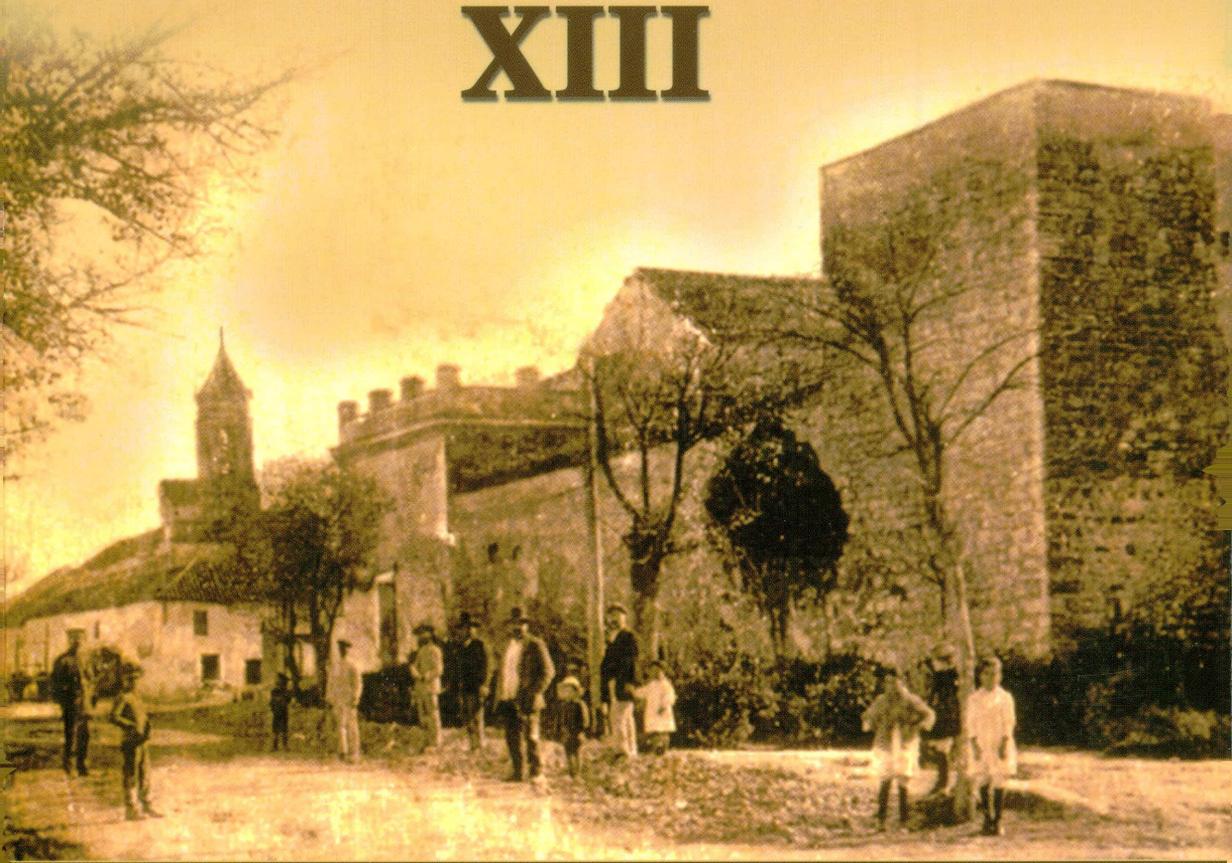


de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos
XIII



Córdoba, 2007

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2007



Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XIII

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: **Cañete de las Torres. Vía principal. Década de 1920.**

Imprime: Gráficas Alcazaba, S.L.
Políg. Industrial "Cerro de la Virgen", parc. 2
14650 Bujalance (Córdoba)

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO-1505-07

El embargo de bienes a principios del siglo XIX en Almodóvar del Río

Federico Naz Moreno

Cronista Oficial de Almodóvar del Río

Cervantes decía, y es verdad, que las costumbres, los pueblos, las leyes, los hombres no permanecen siempre en un mismo estado. Digo esto porque al investigar la documentación existente en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, encuentro ejemplos curiosísimos de estos cambios, que ya son historia, que nosotros los cronistas, guardianes de la memoria, debemos sacar a la luz para conocimiento de nuestros coetáneos y que no se pierdan en la noche de los tiempos.

Eran antiguas costumbres que, seguramente, también serían denominador común en otros lugares de nuestra geografía. Veamos algunas de ellas.

Corría el año 1813, era Alcalde de la Villa “de Primer Voto” Don Pedro Cañete, de segundo “Voto” Don Pedro de Siles, ambos constitucionales, como secretario actuaba Don Andrés de Buendía.

Como en otras zonas, había el llamado “Pósito” donde se guardaba el trigo del pueblo. Los labradores, fundamentalmente humildes, cuando llegaba la hora de la siembra, y no tenían trigo para sembrar, lo solicitaban al Pósito cuyo control llevaba el Ayuntamiento.

Pedían trigo prestado con la condición de devolverlo para la fecha del Señor Santiago y dar de “crecida” un celemín por cada fanega prestada (años más tarde sería de medio “zelemín”). Como fianza de esta devolución, ponían cada uno los bienes que tenía, su casa, sus tierras, sus animales, etc. Llegado que era el tiempo de la recolección, devolvían lo prestado, con sus correspondientes creces, y otra vez volver a empezar... El trigo había que devolverlo “seco, limpio a dos vueltas y aireado”.

Pero muchas veces los años eran muy malos y las cosechas apenas se recogían, unas veces por mucha lluvia y otras porque caía ni gota de agua y, ahí empezaban las penas de los pequeños agricultores que no podían devolver el trigo prestado, y no podían salir al frente de sus deudas, y si habían puesto de fianza por ejemplo su casa pues ésta corría peligro de pérdida.

Le mandaban un primer aviso, a los pocos días un segundo aviso y al tercero se presentaban los alguaciles mandados por el Ayuntamiento, acompañados del albañil, y del carpintero (casi todos los techos eran de madera), para peritar y tasar el valor del inmueble. Si en este acto no pagaban lo que debían al Pósito, más los gastos ocasionados, la casa quedaba “trabada” y salía a pública subasta.

En el sitio de costumbre, que en Almodóvar del Río era por entonces la llamada Plaza del Pueblo, se ponían carteles anunciadores de que la subasta tendría lugar un día determinado. Los interesados en ella hacían sus propuestas, siempre en los dos tercios del valor del peritaje, aproximadamente, que los maestros albañil y carpintero habían tasado. Si había un solo interesado para dicha subasta, se presentaba y a éste se le adjudicaba el inmueble. Si había varios postores, en ese día se reunían, y estaban pujando “hasta que la campana de la parroquia daba la señal de ser las 12 horas”. Al sonar la campana al que más hubiera pujado se le adjudicaba el inmueble y ahí terminaba la subasta.

El adjudicatario, al día siguiente abonaba el importe en moneda contante y sonante, en reales o maravedís y se le entregaba el título de propiedad. Al otro día lo esperaba el Alcalde del pueblo en el Ayuntamiento, lo llevaba a la casa que había comprado, y al llegar a ella dicen las actas municipales (copio literalmente):

“Le tomaba de la mano, lo paseaba por dentro de la casa, llegando hasta los corrales, el nuevo propietario abría y cerraba puertas en todos los aposentos, lanzaba a los inquilinos que había dentro y tirando una piedra al pozo en señal de posesión, quedaba señor de ella.

Cuando no había pozo o piedras, agachándose cogía tierra del corral y la tiraba al viento. Ya era él el nuevo señor de la casa.

El Sr. Alcalde que le acompañaba, mandaba que nadie ni directa ni indirectamente le inquietase bajo las penas impuestas a los que contravinieren sus mandatos”.

El Secretario, que estaba presente, daba fe de todo y, luego, lo reflejaba en las correspondientes actas que archivadas han llegado a nosotros.

Es una gran alegría encontrarlas y poder transmitir las, y cuando esto se hace con ilusión como nosotros lo hacemos reconforta hacerlo.

En Almodóvar del Río, pueblo hasta hace poco eminentemente agrícola, hay, a través de los tiempos, numerosas actuaciones de estas subastas con el nombre de las calles, de los adjudicatarios con sus apellidos, de lo subastado y del precio del remate.

Esta es nuestra honrosa misión sacar a la luz lo sucedido para que no se pierda.

Muchas gracias.



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



FUNDACIÓN
CajaSur



**Diputación
de Córdoba**